



DECRETO ALCALDICIO N° 1.044 /

QUILLÓN, Marzo 04 de 2022.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 03.03.2022, del Jefe del Departamento de Tránsito (S);
2. Decreto alcaldicio N° 808 de fecha 15.02.2022, que modifica subrogancia del cargo de Jefe del Departamento de Tránsito;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Claudio González Cifuentes, se encuentra en calidad de subrogante del cargo de Jefe del Departamento de Tránsito, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 808/2022, pero no cuenta con firma electrónica, la que es necesaria para informar las licencias de conducir otorgadas y denegadas al Registro Nacional de Conductores, el día 7 de marzo de 2022.
2. Que en tercer lugar de subrogancia, en el mismo decreto designa al Sr. Bernardo Gajardo Salazar, quien si cuenta con firma electrónica;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** en forma excepcional el orden de subrogante del cargo de Jefe del Departamento de Tránsito, según lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 15 de marzo de 2022, autoriza al funcionario **SR. BERNARDO GAJARDO SALAZAR**, Jefatura, Grado 10° E.M.S., asumir las funciones y obligaciones en dicho departamento por el día 7 de marzo del presente año.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio, quien deberá asumir el cargo del titular, con sus derechos y obligaciones propias, por el día señalado. Cúmplase por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- TESORERIA
- INFORMATICA
- DEPTO. TRANSITO
- PERSONAL
- SECMU